

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0032025/2014

VISTO:

El pedido formulado por la Bromatóloga María Guadalupe Reyes, solicitando prórroga para la presentación del Trabajo final de Tesis de Doctorado Cooperativo a fojas 72.

CONSIDERANDO:

Que la Bromatóloga Reyes fue admitida con fecha 16/02/2009 en la carrera de Doctorado Cooperativo cuyo reglamento es la Ord. HCD 01/03.

Que la tesista debería haber realizado la defensa de su tesis antes del 16/02/2013 o pedir una prórroga de 12 meses con vencimiento el 16/02/2014 de acuerdo con lo establecido en el Art. 21º de dicho reglamento:

Que la Comisión de tesis no ha autorizado aún a la tesista a la redacción del manuscrito final (ver Acta de fojas 67 y 69).

ATENTO:

A lo que establece el artículo 21 de la Ordenanza N° 1/03 HCD de esta Facultad.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

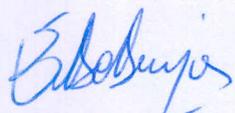
Artículo 1º.- No hacer lugar al pedido de prórroga de 12 meses para la presentación final de la tesis de doctorado de la Bromatóloga María Guadalupe Reyes ya que no ha cumplido con lo establecido en el reglamento de la Carrera de Doctorado Cooperativo Ord. HCD 01/03., bajo el cual ha sido admitida.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

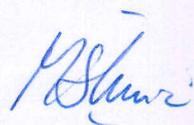
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:
EB/mc

470


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC